



Reforma a la Guardia Nacional, parte de la pacificación del país, afirman Llama SSPC a modificar ley para que recursos congelados al crimen se usen en policías

Mariza Pérez
mariza.perez@eleconomista.mx

Bajo el argumento de que su aprobación contribuirá en la pacificación del país, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez, instó a las y los diputados de la Coalición Juntos Haremos Historia (Morena, PT y PVEM) a avalar la reforma a la Guardia Nacional que presentará el presidente Andrés Manuel López Obrador el próximo 1 de septiembre.

En reunión plenaria de Morena en la Cámara de Diputados, la funcionaria federal aseveró que la aprobación para incorporar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) permitirá fortalecer el sistema de seguridad pública del país, ya que dicha

institución policial prevalecerá como una política de Estado transexenal y se consolidará por completo “el proyecto de seguridad más importante en la historia moderna de México”.

Según lo expuesto por la secretaria de Estado la coordinación entre instituciones es clave para fortalecer la seguridad pública.

Equipamiento

Asimismo, con el fin de fortalecer a los cuerpos de seguridad, propuso una reforma para que los recursos económicos decomisados al crimen organizado y que aún permanecen congelados, se utilicen para equipar a los elementos de seguridad.

“Usar los millones de cuentas congeladas, procedentes del crimen organizado y del crimen de cuello blanco

para fortalecer a los cuerpos de seguridad siempre que se aprueben cambios a los artículos 61 y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito”, explicó.

En tanto, la titular de SSPC destacó la detención de Murillo Karam, como uno de los logros de la institución que encabeza.

Mientras que planteó una iniciativa de Ley General de Seguridad Privada para contar con un Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada y Personal Operativo, así como homogeneizar los procesos de autorización, registro y revalidación.

Además de reformas para facultar a los titulares del poder Ejecutivo para el otorgamiento del beneficio de libertad anticipada a personas con condenas breves o en estado de vulnerabilidad.